

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

472 *BADAJOZ*

Edicto

En el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz se tramita procedimiento de Concurso Abreviado Voluntario con el Número 16/10 seguido a instancias de la concursada Mérida Promesas, Unión Deportiva, con domicilio en la calle Marco Agripa s/n de la ciudad de Mérida (Badajoz) y con CIF G-0612003, y en la Pieza Separada de Propuesta de Convenio de referido concurso se ha dictado Sentencia Número 16/10 de 3 de septiembre de dos mil diez, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1. Se declara finalizada la fase común del presente concurso del deudor y, sin abrir la sección quinta, se aprueba judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por dicho deudor que ha quedado reseñado en los antecedentes de esta resolución con los efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la LC.

2. Notifíquese la sentencia al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

3. Publíquese la sentencia en el Boletín Oficial del Estado.

4. Líbrense mandamiento/s al Registro Mercantil, a los distintos Registros Públicos donde se han hecho anotaciones para la inscripción de la sentencia.

5. Se acuerda la formación de la sección de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Se extiende el presente para que surta los efectos legales oportunos.

Badajoz, 6 de septiembre de 2010.- El /La Secretario.

ID: A100094772-1